



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 102 /2.021

VISTO:

Los Memos Internos elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 19 y 29 de marzo de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos solicitan arbitrar los medios necesarios a fin de adquirir neumáticos destinados a retroexcavadora, motoniveladora, camión regador, compactadores 1 y 2, cisterna regador, camión hidroelevador y cisterna atmosférico;

Que los mismos requieren recambio de cubiertas debido al excesivo desgaste producto del uso y vencimiento de los mismos según fecha de fabricación;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).;

Que conf. memo interno suscripto por la Contadora Municipal existe disponibilidad presupuestaria para afrontarse el gasto. Debiendo imputarse el mismo a las Partidas Bienes de Consumo, Cuentas N° 1070, 422, 242, 152 y 591;

Que a fin de proceder según lo solicitado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 6/21** para el día 14 de abril de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir **neumáticos** destinados a vehículos y maquinarias municipales. A saber:

- 4 unidades 275/80/22,5 con tacos (camión regador)
- 4 unidades 275/80/22,5 lisas (compactadores 1 y 2)
- 4 unidades 295/80/22,5 (cisterna regador)
- 6 unidades 750 x 16 de 12 telas o más (camión hidroelevador y cisterna atmosférico)
- 2 unidades 1100 x 16 de 4 guías (cisterna regador chico)
- 2 unidades 14 -17,5 para Retroexcavadora JCB
- 4 unidades 14 -24 12 telas, sin cámara, para Motoniveladora New Holand

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: Neumáticos Der Gummi S.R.L., Markel Neumáticos S.A., Marcos Markel, Rodar S.R.L., Muller Oscar y Schmidt Fernando S.H., Barroso Claudio Arnoldo, Crespo Neumáticos S.R.L., Tecno Neumáticos S.R.L., Neumáticos Paúl S.A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).

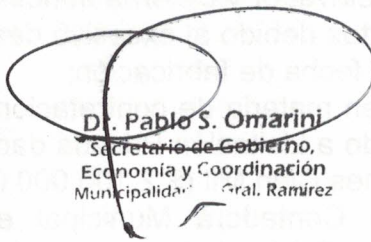
Artículo 4º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

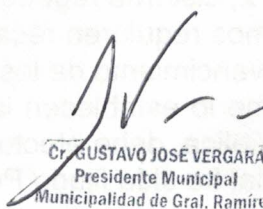
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de marzo de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

06/04